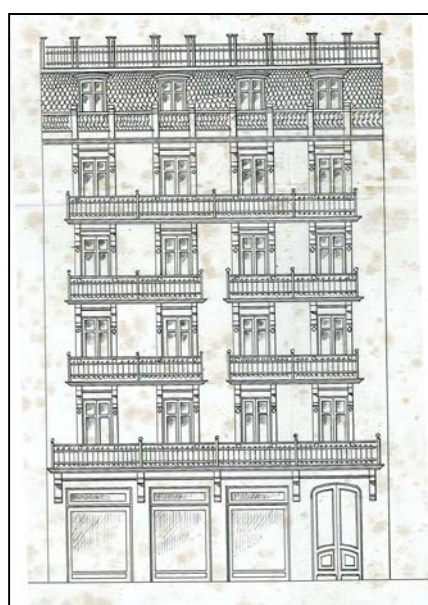


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**MIRACRUZ 5**

Autor y fecha: Juan José Gurruchaga; 1913

Descripción.

Edificio entre medianeras que, desde su origen, cuenta con planta baja, tres plantas altas a paño de fachada y una cuarta retranqueada; en realidad, esa edificación vino a sustituir a otra previamente existente que fue derribada. La edificación no fue construida de conformidad con el citado proyecto de 1913. Cuenta con fachada de sillería complementada con dos miradores laterales a lo largo de las cuatro primeras plantas altas.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: 5ª planta alta retranqueada.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería y moldeados.

C.- Otros criterios particulares de intervención: los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del mencionado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración unitaria de la fachada y de los huecos de la planta baja, concretamente en la parte correspondiente a los huecos centrales de la misma.